



**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 18/2019**

**“Contratación de Amplificación e Iluminación para Espectáculos  
Musicales”**

**48ª SEMANA DE LAVALLEJA**

## **SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a Licitación Abreviada se regirá por:

**1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

**1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

### **2 - OBJETO**

**2.1** - El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la contratación de Amplificación e Iluminación para Espectáculos Musicales a realizarse en el marco de la 47ª Semana de Lavalleja, tanto en el predio del Parque Rodó de la ciudad de Minas los días 09, 10, 11 y 13 de octubre de 2019 y el día 12 de octubre en el Cerro Artigas de la misma ciudad. Como así también la estructura con techo y piso para el escenario del día 12 en el Cerro Artigas.

**2.2** – En todos los caso la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

### **3 – DETALLE**

**3.1 – Iluminación.**

- Durante los días 09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2019, espectáculos a realizarse en el escenario ubicado en el predio del Parque Rodó. El día 12 en este escenario solo habrá espectáculos a la tarde.

El día 13 de octubre de 2019, espectáculos a realizarse en el escenario ubicado en el Cerro Artigas (Noche de los fogones de Artigas).

- El oferente deberá describir el tipo de iluminación a realizar y los materiales a utilizar en dicha tarea, los que deberán ser acordes a la importancia del escenario.
- Se deberá estimar, en la propuesta, el consumo de energía que insumirá la iluminación proyectada.
- Los horarios respectivos se comunicarán oportunamente.

### **3.2 – Amplificación.**

- Durante los días 09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2019, espectáculos a realizarse en el escenario ubicado en el predio del Parque Rodó. El día 12 en este escenario solo habrá espectáculos a la tarde.

El día 12 de octubre de 2019, espectáculos a realizarse en el escenario ubicado en el Cerro Artigas (Noche de los fogones de Artigas).

- Tanto el Rider de Sonido como los demás requerimientos deberán ser acordes para la actuación de artistas locales, nacionales e internacionales.
- Los horarios respectivos se comunicarán oportunamente.
- Se deberá estimar, en la propuesta, el consumo de energía que insumirá la amplificación proyectada.

### **3.3 – Estructura para Escenario (Cerro Artigas).**

El día 12 de octubre de 2019, para el escenario a ubicarse en el Cerro Artigas deberá proporcionarse estructura con techo y piso.

- Escenario 12 x 8 mts.
- Zona Técnica 4,80 x 4,80 mts.
- Zona Box 12 x 4,8 mts.
- Techo y Piso de 20 x 16 mts.
- Altura Techo 7mts.
- 2 escalera debidamente iluminadas y señalizadas de 1,20 de altura x 2,4 de largo
- Zona de Mangrullo 3,60 x 3.60 mts. Altura 4mts  
Altura de frente 2,10mts
- 2 tarimas para TV de 1,20 x 2,4mts, altura 1,20mts

### **3.4 Estructura para escenario en Parque Rodo**

- Mangrullo en Parque de 4,8 x 2,4
- Altura frente 2,10m
- Altura fondo 2,40m
- 2 Tarimas de 1,20 x 2.4m
- Altura de 1,20

## **4- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR**

- Durante la realización de los espectáculos, se deberá aportar salidas y/ó conexiones suficientes de sonido utilizables por los medios de comunicación radiales en las Cabinas de transmisión ubicadas en “Parque Rodo” y “Cerro Artigas”. Como así también salidas y/ó conexiones suficientes de sonido utilizables por los medios de comunicación televisivos o para quienes la Comisión determine.
- Deberá difundir los textos que determine la Comisión Organizadora, sean estos publicitarios, de programación, mensajes, etc.

- Se exige el uso de suficientes equipos para la cobertura de la emisión desde los Escenarios y los servicios de un Técnico en Sonido.
- La Organización no proveerá andamios o tarimas para soporte de parlantes o equipos de amplificación, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente.
- La animación estará a cargo de la(s) persona(s) que determine la Organización.

## **5 – MONEDA DE LA OFERTA**

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos.

## **6 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

### **6.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Llamado a Licitación Abreviada N° 18/2019 para la Contratación de Amplificación e Iluminación para espectáculos musicales” .....  
Nombre del oferente .....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

### **6.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.**

**6.2.1** - Recibo de Adquisición de Pliegos.

**6.2.2** - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares.

## **7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el Llamado, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de Llamado.

## **8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

**8.1** - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**8.2** - Todos los posibles oferentes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**8.3** - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## **9 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

**9.1** - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

**9.2**– Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**9.3**– Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

## **10 - CRITERIO DE ADJUDICACION**

Se evaluará la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio ofertado (40 puntos): El máximo corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

- Antecedentes de la firma (20 puntos): en eventos de similares magnitudes realizados en el Departamento.
- Calidad de la propuesta (40 puntos): acorde al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego.

## **11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiera por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato (Artículo 64).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Lavalleja, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.-

## **12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

## **13 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO**

**13-1** La Resolución de adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

**13-2** Los reclamos si hubiere serán presentados exclusivamente ante Dirección Jurídica, identificando el llamado respectivo. No se tendrán por presentado en tiempo y forma los Recursos Administrativos presentados en otra Dependencia.-

## **14 - FORMA DE PAGO**

El pago será efectuado en pesos uruguayos a los 8 días de recibida la factura conformada.

## **15 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30 al teléfono 44431261 o vía mail a [licitaciones@lavalleja.gub.uy](mailto:licitaciones@lavalleja.gub.uy).

## **16 - MULTAS**

El no cumplimiento del servicio en los plazos y condiciones establecidos, total o parcialmente, será pasible de una multa de 1 a 10 UR (una a diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente o por cualquier transgresión. La graduación de las multas será de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y las reincidencias a criterio de la Comisión Organizadora.

## **17 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **17.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) hasta el día 11 de setiembre de 2019 a las 09:00 horas.

### **17.2 Apertura**

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) el día 11 de setiembre de 2019 a la hora 09:00.

## **18 - PLIEGOS**

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) en el horario de 08:30 a 14:00 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego



**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

***LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 18/2019.***

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_